



DECRETO N° **0920**  
NEUQUÉN, **01 JUN 2001**

**VISTO:**

El Expediente SEO N° 2539-M-2001, el Decreto N° 669/01 y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la citada norma legal se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Especiales de la Licitación Pública Nacional N° 08/01 para la adquisición de "Hardware, Software de manejo de Datos, Software GIS, Capacitación y Mobiliario";

Que se detectaron errores en distintos Artículos del Pliego que rigen el presente llamado en donde se mencionan fechas incorrectas;

Que por ello el Director General de Administración, Compras y Contrataciones solicita modificar la parte pertinente de la Sección I: Llamado a Licitación Nacional -Punto 8; Sección II: Instrucción a los Licitantes Punto 19.2; Punto 20.1; Punto 23.1;

Que se cuenta con el V° B° de la Secretaría de Economía y con la intervención del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana y Ambiental;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
DECRETA:**

Artículo 1º) **MODIFICAR** parcialmente, en la Licitación Pública Nacional N° 08/01 ----- en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Especiales: Sección I: Llamado a Licitación Nacional -Punto 8 la parte pertinente donde dice: "... a las 11:00 horas del día 01 de marzo de 2001..." debe decir: "... a las 12:00 horas del día 25 de junio de 2001..."; Sección II: Instrucción a los Licitantes Punto 19.2 donde dice: "... No abrir antes del 01 de marzo de 2001..." debe decir: "... no abrir antes del 25 de junio de 2001..."; Punto 20.1 donde dice: "... a más tardar a las 11:00 horas del día 01 de marzo de 2001" debe decir: "... a más tardar a ...2º///

  
FERNANDO PALLADINO  
Director General y Chepacho  
Secretaría General de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén



...2º///

las 12:00 horas del día 25 de junio de 2001”; Punto 23.1 donde dice: “... a las 11:00 horas del día 01 de marzo de 2001...” debe decir: “... a las 12:00 horas del día 25 de junio de 2001...”.-

Artículo 2º) Por la Dirección General de Administración, Compras y ----- Contrataciones, comunicar en forma fehaciente de lo dispuesto en el presente a los adquirentes del Pliego de la Licitación Pública Nacional Nº 08/01.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

Artículo 4º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

///mee.-

ES COPIA.-



FDO) QUIROGA  
MAGLIETTA  
FARIZANO.-

  
FERNANDO MALLADINO  
Director General de Despacho  
Secretaría General de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén